

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 5.285/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011, se adoptó, el siguiente acuerdo:

**III.- Aprobación Definitiva, si procede de la Memoria Justificativa del Servicio y Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Palenciana**

Cerrado el debate se somete el asunto a votación ordinaria, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, por .../..., adoptó los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la Memoria justificativa de la prestación del servicio público de la Unidad de Estancia Diurna de Personas Mayores de Palenciana, junto con el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del servicio y la documentación complementaria anexa.

Segundo. Aprobar el establecimiento y la prestación por el Ayuntamiento de Palenciana, del servicio público de Unidad de

Estancia Diurna de Personas Mayores de Palenciana, en régimen de libre concurrencia, de conformidad con el contenido de la Memoria justificativa y el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior aprobados.

Tercero. Aprobar que el servicio establecido se preste mediante la forma de gestión indirecta, y la modalidad de Concesión Administrativa.

Cuarto. Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Palenciana, a 26 de mayo de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.